



Nombre del alumno:

Yarix Karina Escobar González

Nombre del profesor:

Lic. Mike Anderson Hernández Ordoñez

Nombre del trabajo:

Diapositivas unidad IV

Materia:

Bioética

Grado:

Segundo cuatrimestre

Licenciatura en Enfermería

Frontera Comalapa, Chiapas a 10 de Abril de 2023

Bioética

Se define como el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud. Examinada a la luz de los valores y principios morales.



- **BIO**

- Es un termino que procede de la antigua lengua griega, y que significa vida es el sentido de la capacidad que tienen todos los seres vivos para desarrollarse.



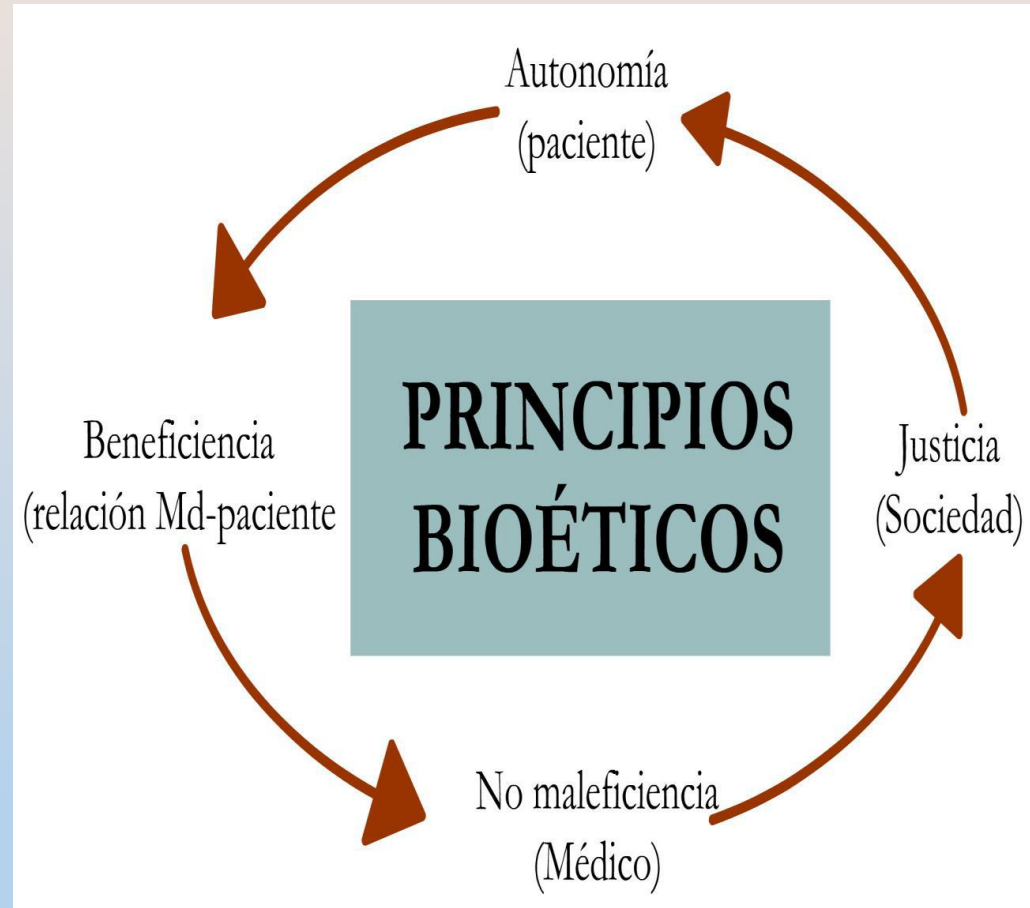
- **ÉTICA**

- La ética es una disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común.



PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA

- 1. Respeto a la autonomía:
 - Decir la verdad
 - Respeto a la privacidad de otros
 - Protección de la confidencialidad
- 2. No maléfica:
 - No matar
 - No causar daño o sufrimientos
 - No ofender a otros
 - No incapacitar.
- 3. Benéfica:
 - Proteger y defender de los derechos de otros
 - Prevención
 - Ayudar a personas discapacitadas
 - Rescatar a personas en peligro
- 4. Justicia:
 - Enfoque de igualdad
 - Enfoque de equidad.



DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud es un derecho humano establecido desde 1948 por la organización de las naciones unidas (ONU) reconocido por múltiples tratados regionales y por numerosas constituciones.

- Derecho a la alimentación
- Derecho a la educación
- Derecho al trabajo digno
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la seguridad social



TIPOS DE SALUD

- **Física:** Condición física general de las personas en un momento dado. El bienestar del cuerpo y su óptimo funcionamiento.
- **Mental:** Bienestar, emocional, psicológico, y social. Afecta la forma en la que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida.
- **Social:** Adaptación y autogestión ante los cambios y desafíos del entorno, así como la capacidad para desarrollar relaciones satisfactorias con otras personas.
- **Ambiental:** Factores físicos, químicos y biológicos externos a una persona.



TIPOS DE NORMAS

Cual son aplicadas: normas religiosas, normas jurídicas, normas morales, normas sociales.

- **Normas morales:** La moral es la disciplina que estudia a la luz de la razón la rectitud de los actos humanos con relación al último fin de la humanidad o a las normas que debemos o no hacer) en nuestra relación con las personas.
- **Normas religiosas:** La religión es una forma de conciencia e derivan de nuestro último fin
- **Moral social:** Conjunto de reglas de conducta de carácter incoercible, socialmente aceptadas, que prescriben lo que está bien o mal, lo que hay de bueno o malo (lo que social, producto de determinadas condiciones del ser social humano e implica la tentativa de explicación de la relación existente entre la humanidad y su origen primario.
- **Normas jurídicas:** Regla de conducta dictada o promulgada por un poder legítimo para regular la conducta humana por medio de una prescripción, autorización o prohibición.



¿CUAL ES LA ESENCIA DE LA ENFERMERA?

- La profesión de enfermería es una profesión muy humanista que va enfocado al cuidado y al servir a personas que necesiten de una atención, se basa en comunicación y en momentos que se convierten en experiencias para ser buenos profesionales de la salud. La enfermería es la encargada de promover y promocionar la salud en todo el mundo



¿CÓMO LLEGAMOS A SER ENFERMERAS?

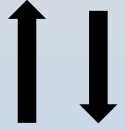
- La enfermera con juega conocimientos, corazón, fortaleza, humanidad, en nuestro saber requerimos de una conciencia existencial que nos permita desarrollar actitudes y valores. Llegamos a ser enfermeras con una buena formación a base de enseñanzas y las buenas experiencias o practicas o al estar en lo laboral.



Bienestar físico, mental y social



Acciones medicas



Salud integral

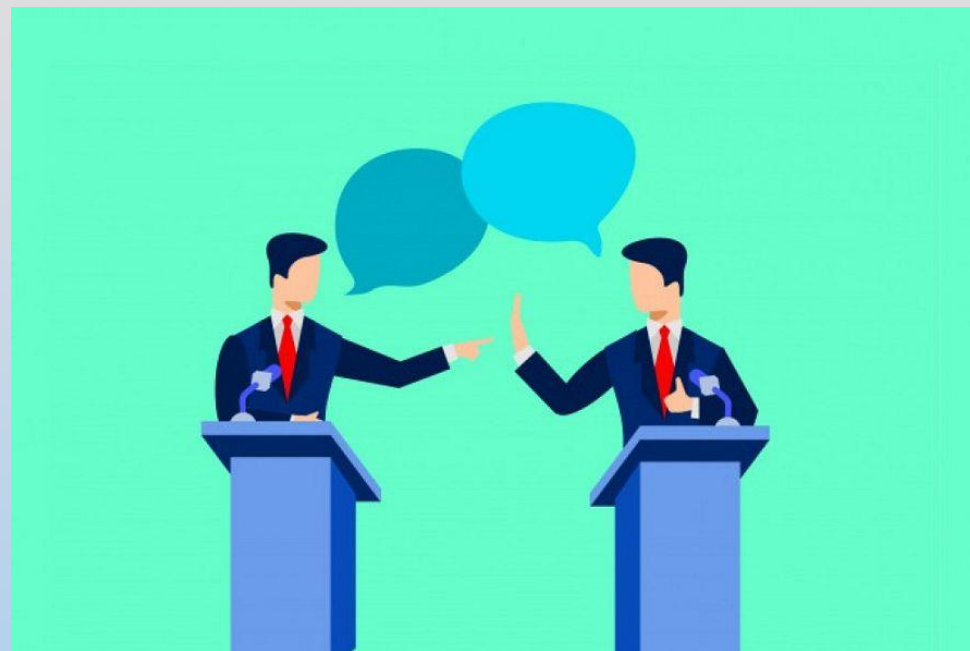
- Preventivas: Vacunación, platicas, promoción a la salud.
- Curativas: Todo lo relacionado a curaciones, tratamientos.
- Paliativas: Reducir el dolor, eliminar el dolor, alimentar, cuidado personal.
- Rehabilitadores: Mental, social y físico

¿QUE ES EL ARGUMENTO?

Es un razonamiento que se emplea para demostrar o probar aquello que se dice o se afirma

Se construye por lo general de dos elementos básicos

- Permisas: son cada una de los enunciados que anteceden a la conclusión y sirven para sustentar o negar algo.
- Conclusión: es el enunciado que marca el fin de del razonamiento, es decir, la proposición que se expone en ultimo lugar.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

- El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud. El consentimiento informado no es un documento, es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.

- Elementos esenciales del consentimiento informado:

- ❖ Información necesaria
- ❖ Entendimiento de la información
- ❖ Capacidad para consentir
- ❖ Voluntaridad

Consentimiento informado



Proceso de comunicación

- Información
- Decisión
- Firma del documento



DERECHOS DE LOS PACIENTES

1. Recibir atención médica adecuada
2. Recibir trato digno y respetuoso
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
4. Decidir libremente sobre tu atención
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informada
6. Ser tratado con confidencialidad
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
8. Recibir atención médica en caso de urgencias
9. Contar con un expediente clínico
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida



DECÁLOGO DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN MÉXICO

La observancia del Código de Ética, para el personal de enfermería nos compromete a:

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
5. Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
6. Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

RESPONSABILIDAD LABORAL

- Es la obligación económica (prestaciones económicas y asistenciales) mediante la cual los trabajadores están protegidos de las contingencias que se ocasionen con causa o con ocasión del trabajo, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, que surge por la relación laboral o contrato de trabajo. Esta responsabilidad es la que el empleador debe asegurar a través de una administradora de riesgos profesionales.



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

La responsabilidad administrativa es el deber de responder por daños o perjuicios causados por una infracción en el cumplimiento de una norma. Se traduce en una sanción impuesta por el Estado, cuyo origen, graduación y cuantía deben estar previstos en la misma ley.



RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil es la obligación de una persona que debe resarcir a otra por los daños que el causante ha causado, bien como consecuencia de un incumplimiento contractual o bien cuando no existía un vínculo previo.



RESPONSABILIDAD PENAL

La responsabilidad penal es el deber de enfrentarse a las consecuencias penales de un delito. Estas consecuencias implican generalmente la imposición de una pena, de medidas de seguridad o de un castigo proporcional al delito cometido.



- Delito culposo: se considera que un delito resulta culposo cuando el autor cometió el hecho por negligencia, imprudencia o impericia.
- Delito doloso: Se considera que un delito resulta doloso cuando el autor ha obrado con plena conciencia, aceptando que el acto realizado es contrario a la ley

Diferencia entre delito doloso y culposo.



Delito doloso



Un delito doloso es un hecho punible que se comete con intención de producir un daño en una persona.

Delito culposo



El delito culposo es aquel que se comete sin ninguna intención de hacer un daño, y el resultado fue debido a un descuido o imprudencia

DELITOS QUE PUEDE COMETER UN SERVIDOR PUBLICO EN EL ÁREA DE SALUD

- Homicidio
- Aborto
- Lesiones
- Manipulaciones genéticas
- Descubrimiento y revelación de secretos
- Cooperación e inducción al suicidio
- Imprudencia medica

Principios de a bioética con enfoque en derechos humanos

DIGNIDAD HUMANA,
DERECHOS HUMANOS Y
JUSTICIA:

- Promover el respeto universal de las personas.
- Es un enfoque de la ética basada en los derechos, poniendo de relieve la protección del ámbito personal de cada individuo

EFFECTOS BENEFICIOSOS

- se refiere al bienestar de las personas, reduciendo los daños y aprovechando al máximo los beneficios de las practicas sociales.
- Esta relacionado con las condiciones laborales (seguridad a bordo), así como la calidad y la inocuidad de las personas.

DIVERSIDAD, CULTURA,
PLURALISMO Y
TOLERANCIA

- Están relacionados con la necesidad de tener encuentra diferentes escalas de valores dentro de los limites de otros principios morales.
- Este principio encaja bien con la ética del dialogo, que pone de relieve la participación directa de las personas interesadas.

SOLIDARIDAD, IGUALDAD
Y COOPERACION.

- importancia de la acción en colaboración, el intercambio de conocimientos científicos y de otro tipo y la no discriminación.
- Este principio subraya el imperativo moral de erradicar la pobreza en los países en desarrollo y asegurar la equidad en las pesquerías y entre diferentes sectores.

TOMA DE DECISIONES

Investigar la situación

- ▶ Una buena investigación cubre tres aspectos: la definición del problema, el diagnóstico y la identificación de objetivos

Revisar alternativas de solución

- ▶ Esta etapa puede resultar razonablemente sencilla en el caso de la mayor parte de las decisiones programadas, pero no tan sencilla tratándose de decisiones complejas no programadas, sobre todo si existen limitaciones de tiempo

Evaluar las alternativas y elegir la mejor entre las disponibles

- ▶ Cuando los profesionales cuentan con una serie de alternativas tendrán que evaluar cada una de ellas con base a tres preguntas
- ▶ Es variable la alternativa
- ▶ Cuenta el sistema con los recursos necesarios para llevar a cabo la alternativa
- ▶ Satisface la alternativa todas las obligaciones jurídicas y éticas de la organización

Implantar la decisión y monitorearla

- ▶ Cuando se ha elegido la mejor alternativa existente, los profesionales pueden hacer planes para abordar los requisitos y los problemas que se podrían encontrar al llevarla a practica

VALORES UNIVERSALES

RESPETO:

es la capacidad de reconocer y valorar a todas las personas.

es tratar a las personas con amabilidad y cortesía, independientemente de su condición social, y su forma de pensar

JUSTICIA:

es un valor que busca el equilibrio entre el bien propio y el de la sociedad.

que todos los habitantes de un país tengan acceso a la educación y a la salud sin importar su origen o condición social.

IGUALDAD:

Dar a las personas una porción por igual.

EQUIDAD:

Dar a las personas lo que necesiten.

LIBERTAD:

Implica actuar según nuestra voluntad.

Este valor es la libertad de expresión, en la cual podemos expresar nuestras opiniones.

INTEGRIDAD:

Es la capacidad de hacer lo correcto en todas las situaciones .

Actuar de acuerdo a principios.

GRATITUD:

Implica reconocer y valorar lo que tenemos, lo que damos y lo que recibimos. Es un valor que se nutre del respeto y de la empatía.

TOLERANCIA:

Es el valor que otorga respeto, dignidad y libertad a la diversidad. Implica convivir con creencias diferentes a las nuestras aunque no estamos de acuerdo con ellas.

RESPONSABILIDAD:

Es asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con los compromisos que adquirimos con nosotros mismos y con los demás.

SOLIDARIDAD:

Es ayudar a otros de forma desinteresada por el bien común.

LEALTAD:

Es un valor que se expresa en el respeto y la fidelidad que sentimos hacia otra persona, grupo o institución.

VERDAD:

Es un valor que se hace palpable cuando las ideas, palabras o hechos pueden ser verificados en la realidad.

COMITÉ HOSPITALARIO DE BIOÉTICA

Se comprende como un espacio de reflexión, deliberación y educación en un ambiente de libertad de tolerancia donde se analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir durante el proceso de la atención médica o en la docencia que se imparte en el área de salud.

Se conforman como órganos autónomos, institucionales, multidisciplinarios, plurales y de carácter consultivo. Son una garantía pública para y un elemento para fomentar una educación multidisciplinaria y multisectorial.

Establecimientos deben contar con un comité

Todos aquellos establecimientos para la atención médica del sector público social o privado del sistema nacional de salud.

- ▶ La **CONBIOÉTICA** ha impulsado la creación y modificación de normas sanitarias para fortalecer el marco jurídico nacional en la materia, incorporando y observando el respeto de los derechos humanos reconocidos en la normatividad vigente. En este apartado se enuncian de manera general los instrumentos normativos que refieren a la práctica clínica, la atención médica y la docencia en salud y que establecen la regulación y funcionamiento de los Comités Hospitalarios De Bioética

LIMITACIONES EN LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA

- No suplen las funciones de los profesionales en la toma de decisiones clínicas, sólo intervendrán a petición de los mismos, cuando se identifique un conflicto en el ejercicio de la atención a la salud y se requiera asesoría para su análisis, por lo que deberán abstenerse de involucrarse en decisiones que competan al médico tratante y al paciente.
- No es ámbito de competencia analizar o sancionar la negligencia médica.
- No les corresponde tratar asuntos o problemas de carácter laboral, administrativo o legal.
- No deberán comprenderse como grupos activistas o políticos
- No es competencia de los CHB revisar protocolos de investigación.

HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO

La humanización es un proceso mediante el cual se adquieren rasgos típicos del ser humano, desde el punto de vista biológico, antropológico, espiritual, racional y social.



Es la interacción entre los conocimientos de la ciencia y los valores del ser humano para poder establecer una asistencia con calidad centrada individuo, a través de un vínculo.

LA TEORÍA DEL CUIDADO HUMANO FUE INICIADA POR DRA. JEAN WATSON EN 1979, BASADA EN 3 PREMISAS:

- ▶ Premisa 1: El cuidado y la enfermería han existido en todas las sociedades. La actitud de asistencia se ha transmitido a través de la cultura de la profesión como una forma única de hacer frente al entorno
- ▶ Premisa 2: La claridad de la expresión de ayuda y de los sentimientos, es el mejor camino para experimentar la unión y asegurar que algún nivel de comprensión sea logrado entre la enfermera- persona y paciente-persona
- ▶ Premisa 3: El grado de genuinidad y sinceridad de la expresión de la enfermera, se relaciona con la grandeza y eficacia del cuidado